



RESOLUCION DIRECTORAL

San Martín de Porres, 19 de Julio del 2019

Vistos los Expedientes Nº 15573-2019, que contiene el Informe Nº 090-2019-OEPE/HCH de fecha 26 de junio del 2019 y el Informe Nº 671-2019-OAJ-HCH, de fecha 10 de Julio del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que mediante Resolución de Contraloría Nº 146-2019-CG, se aprueba la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", la misma que tiene por finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que la norma acotada en su numeral 6.5.1 señala que el responsable de la implementación del Sistema de Control Interno es la máxima autoridad jerárquica de la entidad, el mismo que tiene entre otras funciones la de participar en la priorización de los productos que serán incluidos en el SCI, revisar y aprobar los documentos en función a la directiva, solicitar a la Contraloría General de la República los accesos al aplicativo informático del SCI, ejecutar las acciones que aseguren el registro, en el aplicativo informático del SCI, de la información y los documentos establecidos en la presente Directiva, utilizar la información del SCI para la toma de decisiones y establecer las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en Directiva precitada;

Que en el numeral 6.5.2 de la Directiva antes citada establece que se debe designar al Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno y tendrá la función de dirigir y supervisar la implementación del Sistema de Control Interno, coordinar con otros órganos y unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI, las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, cumplir con registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentos y capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva precitada establece que las entidades del Estado que se encuentran bajo su alcance, deben implementar su SCI, conforme al plazo establecido en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, el cual vence el 30 de junio 2020;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 383-2017-HCH/DG, se reconfirmó la relación de miembros titulares y suplentes del Comité de Control Interno del Hospital Cayetano Heredia, quienes tenían por función implementar el Sistema de Control Interno en la institución;

Que, por Informe Nº 090-2019-OEPE/HCH, de fecha 26 de junio del 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico manifiesta que inicialmente para liderar este proceso puede asignarse a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico como órgano responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, asimismo propone la Conformación de un Equipo de Trabajo del Sistema de Control Interno.



Que, siendo necesario implementar el Sistema de Control Interno en el Hospital Cayetano Heredia de acuerdo a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y lo indicado en el numeral 6.5.2, es necesario se asigne un órgano o unidad orgánica que dirija y supervise la implementación del SCI;

Estando a lo manifestado con Informe N° 090-2019-OEPE/HCH de fecha 26 de junio del 2019 y a lo informado por la Jefa de la Oficina de Asesoría jurídica con el Informe N° 671-2019-OAJ-HCH, de fecha 10 de Julio del 2019;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" aprobado por la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital como órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno el Hospital Cayetano Heredia.

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 383-2017-HCH/DG.

Artículo 3°.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo del Sistema de Control Interno, de acuerdo al siguiente cuadro.

**EQUIPO DE TRABAJO
SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Nombres y Apellidos	Departamento/Oficina	Condición
Sra. Rosa Canseco Vergara	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Coordinadora
Dr. Henry Martínez Garibay	Coordinador de Programas Presupuestales	Miembro
Lic. Milagros Tarazona	Jefe de Oficina de Administración de Recursos Humanos	Miembro
Lic. Marlene Huaylinos Antezana	Jefe de Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
Lic. Isabel Malca Castro	Enfermería	Miembro
Srta. Esther Mariño Obregón	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro

Artículo 4°.- DISPONER que la Jefa de la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia estándar del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,

APR/RMM/BIC
DISTRIBUCION
DG
OEPE
OAJ

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

CERTIFICADO:
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Al que remito para los fines pertinentes
23 JUL. 2019
Sr. Emilliano Elias Suarez Orospe
FEDATARIO
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA